



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 14 AGO. 2018



VISTO:

El Informe N° 029-2018-MPH-A/24 de fecha 30 de julio de 2018, sobre Reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Trabajadores – CAFAE MPH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, con D.S N° 006-75-PM/INAP del 29 de octubre de 1975, se autorizó el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en su Artículo 1° establece "El periodo de mandato de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo será de 02 años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del D.S.006.75-PM/INAP, del 24 de octubre 1975";

Que, con Oficio N° 022-2018-SITRAMUN-HGA/SG, de fecha 18 de abril de 2018, proveniente del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, remite el acta de los representantes del CAFAE, elegidos democráticamente en la Asamblea de Trabajadores Municipales llevado a cabo el 16 de mayo de 2017,

Que, con Informe N° 018-2018-MPH-A/24, de fecha 08 de mayo de 2018, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la Conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores - CAFAE MPH, para continuar con las gestiones propias del Comité;

Que con Informe N° 029 - 2018-MPH-A/24, de fecha 30 de julio de 2018 proveniente de la Oficina de Administración y Finanzas, manifiesta que en vista de haber asumido el Abog. Sumer Raúl Apaico Medina la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, a mérito de la resolución N° 342-2018-MPH/A, es necesario reconformar el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga –CAF AE MPH, debiendo designarse mediante acto resolutivo a los funcionarios y trabajadores integrantes;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 312-2018-MPH/A de fecha 11 de junio de 2018, sobre Conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Huamanga –CAF AE MPH de acuerdo al Decreto Supremo N° 097-82-PCM para el periodo 06 de agosto 2018 al 06 de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



agosto de 2020

ARTICULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia (CAFAE), de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga debiendo quedar integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

FUNCIONARIOS

- | | |
|---|------------|
| 1.-Lic.Adm- Ericzon Almeida Pablo Director de la Oficina de Administración y Finanza | Presidente |
| 2.- Abog. Sumer Raúl Apaico Medina Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| 3.- CPC. Ever Felipe Chipana Aliaga Jefe de la Unidad de Contabilidad | Tesorero |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- | | |
|---|----------|
| 1.-Walter Hermenegildo Valdivia Pillaca | Titular |
| 2.-Amadeo Alca Quispe | Suplente |
| 3.-Rosa María Asunción Cárdenas Mendoza | Suplente |

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR como responsable del manejo de Cuenta Corriente N° 440-3000285906 a nombre de CAFAE MPH en el Banco INTERBANK Ayacucho, a los siguientes servidores:

MIEMBROS TUTULARES

- Lic. Adm. Ericzon Almeida Pablo
 CPC. Ever Felipe Chipana Aliaga

MIEMBROS SUPLENTES

- Abog. Sumer Raúl Apaico Medina.
 Walter Hermenegildo Valdivia Pillaca.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanza, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE